

INSTRUCCIONES DE CARRERA PROFESIONAL PARA DIPLOMADOS SANITARIOS

RESPECTO A LA SOLICITUD:

- **Plazo de presentación:** Hasta el 30 de junio de 2019.
- **Dirigida a:** Personal fijo y personal eventual, sustituto e interino (con más de 5 años de tiempo trabajado).
- **El personal fijo al que se le denegó en 2018 por no reunir los requisitos de méritos, la deberá solicitar en 2020.**
- **El personal temporal al que se le denegó en 2018, la puede solicitar.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

OBLIGATORIAMENTE

1. **MODELO DE SOLICITUD.**
2. **SERVICIOS PRESTADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD** (fuera del SCS).
3. **MÉRITOS FORMATIVOS A VALORAR** (desde la fecha del último grado de carrera profesional reconocido hasta 30 de junio de 2019):

a) Títulos oficiales de Grado, Postgrado y de Especialista en Ciencias de la Salud.

b) Formación Continuada:

- Formación acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (relacionados con la profesión principal) y otros cursos acreditados por colegios profesionales, sindicatos etc. 
- También son válidos: cursos de idiomas con certificación oficial y de prevención de riesgos laborales.

Valoración	Grado I	5 créditos	50 horas
	Grado II	10 créditos	100 horas
	Grado III	15 créditos	150 horas
	Grado IV	20 créditos	200 horas

**Para otras situaciones, ver instrucciones*

c) Docencia. Certificados acreditativos:

- Por impartir docencia de pregrado.
- Por impartir docencia a ciclos formativos de F.P.
- Por impartir docencia universitaria Postgrado.
- Por impartir docencia de Formación Continuada

**Ver valoración de reglas de instrucciones de valoración*

d) Investigación. Se valoran publicaciones de artículos, libros, capítulos, proyectos investigación, tesis doctorales etc.

**Según baremo*

DOCUMENTOS QUE NO ES NECESARIO APORTAR (los aporta la Administración):

1. SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD (SCS).
2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.
3. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN (opcional por parte del solicitante).
4. VALORACIÓN DE CAPACIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS USUARIOS (salvo que se presente memoria de autoevaluación).
5. CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO (salvo que se presente memoria de autoevaluación).
6. IMPLICACIÓN EN LA GESTIÓN CLÍNICA (salvo que se presente memoria de autoevaluación).

Contraste de Valoración:

En caso de no acceder al nivel de encuadramiento por tener valoración insuficiente por parte de su superior jerárquico:

- a) Si has realizado memoria de autoevaluación, el comité evaluador solicitará informe del superior inmediato al supervisor que haya realizado el informe inicial.
- b) En defecto de lo anterior, el profesional solicitante será requerido para que presente 3 cuestionarios cumplimentados por profesionales de la misma categoría, del servicio del profesional evaluado. En caso de no ser viable, se requiere informe del superior jerárquico del supervisor.
- c) Para el contraste, se valora la media aritmética de la puntuación de dichos cuestionarios.

Para cualquier duda, contacta con tu delegado/a de SATSE

Más información: <http://canarias.satse.es>